

Bien que se saca a subasta

Rústica. Terreno sin cultivo determinado, que formó parte de la casería «Beorgarates», señalada con el número 24 del barrio de Laurgain, de Aya. Tiene una superficie aproximada de 1.760 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con terrenos de doña María Concepción Azlor de Aragón, antes del caserío «Oribar Principal»; sur y oeste, con terrenos del caserío «Beorgarate Bekoa». Sobre parte de esta finca se ha construido el siguiente edificio: Nave de forma casi cuadrangular, con una superficie de 498 metros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con el terreno sobre el que está edificada. Consta de una sola planta. Se halla dotada de servicios ubicados en su ángulo noroeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.235, libro 39 de Aia, folio 129, finca 1.689-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 30 de junio de 1998.—El Juez, Juan Jesús García Vélez.—El Secretario.—38.137.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Limitada», contra «Servicios y Construcciones Ortuella, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lonja derecha o elemento número 3, con una superficie de 55 metros cuadrados, que tiene su entrada por el patio de luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, al libro 209, tomo 873, folio 144, finca 7.441, inscripción décima.

2. Lonja izquierda, sita en la entreplanta, elemento número 4, con la cabida de 52 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, al libro 212 de Sestao, tomo 885, folio 194, finca 10.923, inscripción quinta.

Ambas fincas forman parte de la casa señalada con el número 4 de la calle Juan de la Cierva, de Sestao.

Tipo de subasta: 7.267.500 pesetas.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—38.378.

BARAKALDO

Edicto

Por autos de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Vizcaya), de fecha 30 de junio, dictado en el juicio voluntario de quiebra 326/1998, de «Metalúrgica Melsa, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Juan Fernando Setién García, en representación de «Metalúrgica Melsa, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Metalúrgica Melsa, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Salvador Luján («Auditec, Sociedad de Responsabilidad Limitada») y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Marcelo Ausín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 30 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—38.223.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ana Puig Vidal y don Rafael Luna Cerro, sobre «judici executiu» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, en un solo lote, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 7. Pieza de tierra cultivada, situada en término de Blanes, lugar denominado Mas Palou, de cabida 3 cuarteras y 7 cuartanes, equivalentes a 1 hectárea 6 áreas 74 centiáreas 75 milésimas, o la mayor cabida comprendida dentro de los siguientes linderos: Al este, con tierras de don Francisco Costa y Robert, mediante camino vecinal; al sur, con la de don Francisco Girbau y doña María Rosa Villaret y doña Francisca Fontanillas; al oeste, con la de doña María Rosa Villaret antes don José Detrás y Ferrer, y al norte, parte con don Miguel Navarro Sánchez, antes don Jaime Barreras, y con la de don Jaime Garriga y Roms.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.788, libro 286, folio 36, finca número 7.

Finca número 5.065. Rústica, pieza de tierra cultivada bosque y yermo, situada en término de Blanes, y paraje Mas Polau, de cabida aproximada 1 hectárea 15 áreas 47 centiáreas, o la mayor o menor cabida comprendida dentro de los siguientes linderos: Al norte, con finca de los herederos de don Juan Alum; al este, con fincas de don Miguel Navarro Sánchez y don Francisco Isern Pons; al oeste, con un torrente o canal de desagüe que separa de las tierras de los herederos de don José Rexach, y al mediodía, mediante un rierot o vall de desagüe que será medianero entre ambas fincas, resto de finca de doña María Eosa Volaret Portes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.788, libro 286, folio 36, finca número 5.065.

Finca número 34. Pieza de tierra cultivada y viña de cabida 2 cuarteras, o sea, 60 áreas poco más o menos, sita en el término de Blanes, y paraje llamado Puig d'en Roldó y vulgarmente Mas Palou, lindante a oriente con don Juan Garriga; a mediodía, con don José Ferrer; a poniente, con don José Dotrás,

y a cierto, parte con don Cristóbal Mares y parte con don Cayetano Costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.788, libro 286, folio 36, finca número 34.

Valoración total: 100.930.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1998.—La Secretaria.—38.140.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1998, sección cuarta, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Torne Gómez y don Manuel Pérez Lancho, por el presente, se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, los días 6 de octubre de 1998, 6 de noviembre de 1998 y 10 de diciembre de 1998, a las once quince horas. Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor; las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Número 17. Planta puerta tercera, vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la avenida de San Antonio María Claret, números 103-105. De 63 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Frente, del edificio, calle Situación; derecha, casa del Menestral; izquierda, rellano escalera, patio interior, rellano y puerta cuarta de igual planta; debajo, planta segunda, puerta tercera, y encima, planta cuarta, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.437, del archivo, libro 1.281 de la sección primera, al tomo 236, finca número 78.081 e inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.735.830 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—33.443-*

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 740/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y otros representados por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas y dirigida contra «Tuneda, Sociedad Limitada», e «Inversiones C, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 111.737.534 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 26 de octubre de 1998, para la segunda el día 30 de noviembre de 1998 y para la tercera el día 4 de enero de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de

la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos le serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Local comercial único, en las plantas baja y altillo, comunicadas entre sí mediante escalera interior privativa, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Consejo de Ciento, número 430. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.235, libro 295, sección sexta, folio 122, finca 12.420, inscripción primera. Valorada en la suma de 64.332.387 pesetas.

Urbana. Casa señalada con el número 11, en la calle Jabugo de la ciudad de Sevilla, edificada sobre la parcela número 46 del plano general de urbanización de la Huerta del Fontanal, se desarrolla en planta baja y tres plantas altas, está cubierta de azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 21 del tomo 2.407, libro 214 de la sección segunda, finca 2.751, inscripción novena. Valorada en la suma de 37.000.000 de pesetas.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaria.—38.187-*

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1998-4.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Martínez Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Diego Torres Ruiz y doña Beatriz Sánchez Hernández, en reclamación de la suma de 14.445.810 pesetas de principal, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primero, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 27 de octubre de 1998, a las diez